



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 25 del 09 de junio de 2022

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 13 DE 2022 para el COMPRA DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 13 DE 2022 cuyo objeto es: COMPRA DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 DE 2022 a LIDER EN MANTENIMIENTO CONSTRUCCION PROYECTOS EDUCATIVOS SAS con NIT 901468705-1 cuyo objeto es el: COMPRA DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR.

Por valor de \$2794180 DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L

#### ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 22 con fecha 26 de mayo de 2022

Compromiso No 21 con fecha 09 de junio de 2022

#### ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN  
Rector(a)